

## **INFORMACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE 15/02/2006 Y COBERTURA DE PLAZAS DE LA OEP 2006**

La Convocatoria de 619 plazas FIJAS de 15/02/2006 es una cosa y la distribución y cobertura de plazas FIJAS de la OEP 2006 y plazas FIJAS desiertas en Provisión Interna es otra distinta.

### **PROCESO DE SELECCIÓN 619 PLAZAS FIJAS DE 15/02/2006**

Las plazas de la Convocatoria de 619 Plazas Fijas de 15/02/2006 están en el documento: RELACIÓN PLAZAS CONVOCADAS y las Bolsas a Constituir con una vigencia de 5 años en el documento: BOLSAS DE EMPLEO A CONSTITUIR POR CENTROS.

Sobre esta convocatoria de 619 plazas, que ya ha finalizado, lo último que se ha publicado son las ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DE LAS PLAZAS Y LAS BOLSAS DE EMPLEO.

En base al listado de ADJUDICACIÓN DE PLAZAS y previa presentación de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos y superar la revisión médica establecida para algunas ocupaciones se adjudicaran definitivamente las 619 plazas en todos los centros, si alguien no cumple los requisitos de la convocatoria y/o de la ocupación o no supera la revisión médica, se pasa al siguiente de la lista.

Una vez hecho esto y quitados de los listados los que ya tienen plaza adjudicada, se ha cambiado a cada opositor que puso en la solicitud quedar en otra Bolsa distinta al centro donde se examinó, adecuando los puntos de méritos a ese centro, por tanto han quedado establecidas por Centros y Ocupaciones las BOLSAS DE EMPLEO DEFINITIVAS publicadas el 21/11/2006. Con ello queda finalizado totalmente este proceso de selección.

### **COBERTURA DE PLAZAS FIJAS OEP 2006 Y DESIERTAS EN PROVISIÓN INTERNA**

Bien, pues una vez FINALIZADO el Proceso de Selección de 619 Plazas Fijas de 15/02/2006 se aplica la distribución de plazas de la OEP 2006 y desiertas en Provisión Interna, el sistema de cobertura de estas 177 plazas FIJAS de niveles C-F será directamente de las BOLSAS DE EMPLEO y las contrataciones se harán conjuntamente con las 619 Plazas Fijas de la Convocatoria de 15/02/2006.

Durante los próximos 5 años, se hará anualmente la distribución por Ocupaciones y Centros en función de las necesidades de las plazas autorizadas por el MAP y publicadas en el BOE. Tanto las plazas "FICHA ESTRUCTURAL" como las que no se cubran en Provisión Interna también se cubrirán directamente de las BOLSAS DE EMPLEO.

Referente a las plazas "FICHA ESTRUCTURAL" significa que esas plazas fueron declaradas estructurales en Diciembre del 2005 en la negociación y firma del IV Convenio Colectivo de Aena, esto quiere decir que en esa fecha se vieron las plazas ocupadas por contratos eventuales de interinaje hasta que se cubra la plaza, y fueron declaradas estructurales dentro de la llamada "Consolidación de Empleo". Por tanto esas plazas se cubren directamente de las BOLSAS DE EMPLEO resultantes de la convocatoria de 15/02/2006.

Por tanto TODAS las plazas que se están generando desde Diciembre de 2005 NO SON ESTRUCTURALES, y antes han de pasar por la fase de "Provisión Interna" según el IV Convenio Colectivo de Aena.

En caso de no cubrirse en Provisión Interna, se cubrirán por el mismo procedimiento que si fueran "FICHA ESTRUCTURAL"

Un saludo  
Alberto

